



Reglamento Institucional

Capítulo N°1

Artículo I. Generalidades

Disposiciones generales

El Club Centro Social y Deportivo Brinkmann establece un Reglamento Interno concordante con el presente ideario y con la Reglamentación Deportiva y Disciplinaria vigente. En dicho Reglamento, junto con las obligaciones y derechos de todos los miembros del Club, se establecen las soluciones para aquellos casos en que determinadas actuaciones aconsejen la toma de medidas de tipo disciplinario.

Objetivos

El Club tiene como objetivo fundamental fijar normas para una convivencia armoniosa de todos los socios de nuestra Institución, teniendo siempre presente que el fin perseguido solo podrá lograrse si media el respeto por los derechos de los demás.

La Institución tiene como labor fundamental la formación deportiva de nuestros niños/as. Por otro lado, pretende adquirir valores como esfuerzo, compañerismo, disciplina, responsabilidad, respeto, autocontrol, trabajo en equipo, como así también hábitos saludables de vida que el deporte conlleva en su esencia. Estos valores no solo estarán enfocados a nuestros deportistas, sino que se extenderá a técnicos, subcomisiones, directivos, auxiliares y acompañantes.

Los valores para potenciar con la práctica deportiva son los siguientes:

- Autoestima para quererse, valorarse, sentirse útil y saber que podemos hacer más de lo que creemos.
- Esfuerzo sabiendo que con energía se consiguen las metas que nos proponemos.
- Constancia para perseverar en nuestras metas.
- Autocontrol para dominar nuestros impulsos y emociones.
- Respeto sabiendo que el otro es un ser con los mismos derechos que uno.
- Humildad para aprender de los errores y desterrar individualismos.
- Responsabilidad para obtener la satisfacción que nos proporciona cumplir con nuestro deber.
- Cooperación para ser capaces de trabajar en equipo y conseguir los objetivos del grupo.
- Solidaridad para ayudar a los que nos necesitan.
- Tolerancia para aceptar diferentes formas sin tener prejuicios.
- Integración de todos los deportistas, sin importar raza, sexo, religión o capacidades diferentes-

El Club

El Club facilita los medios necesarios para que cada jugador pueda desarrollar al máximo sus capacidades deportivas, poniendo a su disposición las instalaciones en excelente estado y los medios materiales y personales que estén a su alcance, aunque siempre posponiendo los resultados al cumplimiento de los objetivos educativos que la filosofía del Club prioriza.

La práctica deportiva federada estará abierta a todos los alumnos que la deseen, conjugando la idea de participación con la de rendimiento, de tal forma que, a partir de cierta edad, pero nunca durante la educación primaria, se podrán establecer diferentes categorías, con distintos objetivos respecto al rendimiento deportivo, atendiendo al nivel alcanzable por unos alumnos y otros.

El Club podrá establecer convenios de filiación o de colaboración con otros Clubes deportivos para el desarrollo de sus actividades o para la mejora técnica de los deportistas, si lo considera oportuno. Así mismo podrá contar con patrocinio de entidades y firmas comerciales para la obtención de recursos económicos.

Los socios

1. Toda persona que practique uno o más deportes deberá ser indefectiblemente Socio de la Institución. Deberá completar un Formulario de Alta presentando D.N.I del grupo familiar o individual a asociar, y firmarlo.
2. Se tomará como renuncia a la obligación a todo aquel que firme el Formulario de Baja, caso contrario seguirá siendo socio y sumando cuotas.
3. Los Socios q se den de baja temporariamente, al reanudar las actividades deberán firmar el alta y pagar una Reinscripción al valor de dos cuotas de acuerdo al plan que tengan.

Artículo II. Ámbito de aplicación

Responsabilidades

1. Las personas reconocidas como Socios acorde lo nombrado en los artículos correspondientes del Estatuto del Club Centro Social y Deportivo Brinkmann, son responsables y adquieren legitimación pasiva para estar en juicio por las deudas contraídas con el Club y /o sus concesionarios.
2. Los padres o tutores y representantes legales de socios menores de edad serán responsables de cualquier daño causado u obligación contraída por los mismos en perjuicio de Club Centro y/o concesionarios, cualquiera sea su naturaleza y origen, sin que impida lo anterior, que los padres o tutores no sean SOCIOS del Club Centro y sin perjuicio de las sanciones que pudiere corresponder contra dichos menores.
3. El Club Centro en ningún caso será responsable por accidentes o daños sufridos por consecuencia del mal uso, utilidad o falta de atención, criterio o cuidado durante el desarrollo de las tareas de sus Socios sean estos mayores o menores. Tampoco será responsable frente a terceros de los actos, hechos o accidentes causados por sus socios.

Personal

1. Los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja; así como padres, madres y tutores de los mismos.
2. Todo el personal técnico y auxiliar del Club y todas aquellas personas o entidades (colaboradores, patrocinadores) que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del Club.
3. En el Reglamento, junto con las obligaciones y derechos de todos los miembros del Club, se tratarán de establecer las soluciones para aquellos casos en que determinadas actuaciones aconsejen la toma de medidas de tipo disciplinario.
4. La Comisión Directiva en caso de generarse alguna duda, queda facultada para efectuar cuantas aclaraciones sean precisas a las determinaciones contenidas en el presente reglamento, debiendo no obstante dar cuenta de las mismas en la Asamblea General a los efectos de su ratificación.
5. El presente Reglamento Interno, será de aplicación en las instalaciones de Centro Social y Deportivo Brinkmann y a las personas que hagan uso de las mismas, independientemente de su calidad de socios.

Espacial

1. Las Instalaciones deportivas propias del Club
2. Cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes del Club en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas. A todos los efectos, entrenadores y jugadores, dirigentes y socios no activos serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. El incumplimiento por parte de las personas enumeradas anteriormente de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento, facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, y en casos de reiteración o extrema gravedad, darlo de Baja de su rol o cargo.

Plan Formativo

La finalidad deportiva en edad temprana tiene como prioridad la educación y formación deportiva de acuerdo con la edad del deportista. Dado esto se tendrán en cuenta los aspectos físicos y psicológicos inherentes a la edad y a la propia personalidad del deportista a la hora de plantear un Plan de Formación; partiendo de ejercicios básicos de psicomotricidad hasta los más complejos, siempre priorizando el aprendizaje sobre los resultados.

Se pondrá todo el empeño en que, a través de los entrenamientos, los niños adquieran conocimientos individuales, técnicos, tácticos, a partir del juego colectivo, sin olvidar el aprendizaje lúdico del juego y la socialización del grupo.

Capítulo II. Composición y estructura

Para llevar a cabo este plan, el Club ha creado una estructura organizativa compuesta por, Comisión Directiva, Sub Comisiones y Entrenadores que, basándose en el objeto fundamental anteriormente expuesto y apoyándose en una serie de procedimientos de actuación, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades básicas:

Artículo I. Principios de actuación

Comisión Directiva

- 1- La Comisión Directiva velará para que las actividades del Club se desarrollen de acuerdo con el proyecto del mismo, con el objeto de hacer posible la efectiva realización de los fines previstos.
- 2- La Comisión Directiva garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos a subcomisiones, entrenadores y jugadores.
- 3- La Comisión Directiva siempre es la autoridad máxima del Club, por ende tomará medidas acordes en cada caso particular, si considera que las Subcomisiones presentan alguna falencia que escapa a los objetivos del Club.

Subcomisión

1. Tiene como objetivo fundamental la gestión, seguimiento, control y difusión de la disciplina que representa, siendo el nexo entre los jugadores o padres y la Comisión Directiva del Club.
2. Está obligada a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento, así como las que le fueren encomendadas por la Comisión Directiva del Club, como también ejecutar los acuerdos de la misma en el ámbito de su competencia.
3. Deberán cumplir con los objetivos institucionales generales y los particulares que para cada actividad fije la Comisión Directiva.
4. Tiene la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.
5. Las Subcomisiones dependerán:
 - Deportivamente: del Técnico o Profesor de cada disciplina.
 - Políticamente: de la Comisión Directiva
 - Financieramente: de los aportes que pueda realizar la Tesorería del Club, aportes individuales, eventos y/o ventas que realice cada disciplina, como también recaudación de buffets cuando se participa de forma local. Al finalizar el año debe presentarse balance con resumen de lo realizado y propuesta de trabajo estimada para el año siguiente.
6. Las Subcomisiones estarán integradas de la siguiente manera:
 - Presidente: un socio a delegar por votación entre los presentes.
 - Secretario: un socio a delegar por votación entre los presentes.
 - Tesorero: un socio a delegar por votación entre los presentes.
 - Vocales: a determinar la cantidad de socios por votación entre los presentes.

Se toma condición necesaria que para formar parte de una Subcomisión se deberá ser Socio y no adeudar cuota societaria.

7. La duración de los cargos será a determinar según los integrantes.
8. Las características de los integrantes de las Subcomisiones serán:
 - Entera vocación de servicio.
 - Tener capacidad de decisión.
 - Claridad con respecto a la formulación de objetivos.
 - Entender que representan a otros y no manejan su propio negocio.
 - Atender las inquietudes a los socios y satisfacerlas en la medida de las posibilidades.
 - Liderar con el ejemplo.
 - Dar oportunidades a los demás, delegar responsabilidades y lograr el trabajo en equipo.
9. Las funciones de las subcomisiones serán:
 - Cumplir los objetivos declarados como principios.
 - Fijar su método de reunión y trabajo.
 - Nombrar a quienes los representen ante la Comisión Directiva.
 - Solicitar reunión a la Comisión Directiva previa presentación de algún proyecto.
 - Crear formas de recaudación de fondos para beneficiar la actividad.
 - Dar prensa y difusión a la actividad.
 - Organizar eventos deportivos.
 - Tener representantes y delegados ante Asociaciones y Federaciones.
 - Observar la actividad y tener comunicación con los profesionales a cargo.
 - Mantenimiento del material deportivo.
 - Realizar reuniones periódicas con los socios que nuclea la actividad.
10. Las responsabilidades de los integrantes de las subcomisiones serán las siguientes:

Presidente:

- Responsable de citar o reunir a la Subcomisión.
- Saber cuáles son las necesidades de la actividad y delegará responsable en cada una de ellas para su atención.
- Supervisar que los demás integrantes cumplan con las responsabilidades asumidas.
- Promover reuniones extraordinarias con deportistas y padres de los deportistas para conseguir el apoyo de las mismas para las diferentes tareas de la Subcomisión además afirmar la idea de colaboración del grupo con la actividad.

Secretario:

- Asistir a las reuniones de la Subcomisión.
- Inmediato colaborador del Presidente, en el cumplimiento de sus deberes.
- Responsable de las comunicaciones oficiales que tenga que hacer la Subcomisión en el orden local.
- Supervisar y comunicar balances.

Tesorero:

- Asistir a las reuniones de la Subcomisión.
- Encargado de rendir cuentas y pedir presupuestos y comunicarlas a la Subcomisión y Comisión Directiva.
- Confeccionar balances financieros y económicos.

Vocal:

- Asistir a las reuniones de la Subcomisión.
- Acercarse a la actividad para detectar necesidades que posteriormente resolverán comunicar a quien corresponda.
- Asumir las responsabilidades que se le asignen oportunamente y cumplirán con las tareas de la mejor manera posible.
- Relacionarse de manera directa con los socios que comparten la actividad como deportistas, padres de los deportistas, según corresponda para saber cuáles son las inquietudes de la masa societaria y canalizarla a través del o los técnicos y/o profesores que corresponda.

La correspondencia externa, notas a otras Instituciones, publicaciones en diarios o boletines y otros medios de Información que emanen de las Subcomisiones para su publicación deberá contar con la aprobación de la Comisión Directiva. Asimismo, requerirán autorización previa de la Comisión Directiva, las rifas y pedidos de donaciones por parte de las Subcomisiones. La omisión de ello dará lugar a sanciones disciplinarias conforme al Estatuto vigente.

Entrenador

- Su designación compete a la Comisión Directiva junto con la participación de la Subcomisión.
- Integrante del Club que desempeña la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orienta a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club.
- Tiene la facultad de poder pasar a los jugadores de un equipo a otro, por motivos técnicos – deportivos incluso de una categoría a otra.
- Por su proximidad al jugador, constituye el núcleo principal de su formación y gozan de la absoluta confianza de la Comisión Directiva.

Obligaciones de los entrenadores:

1. Cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento y contrato.
2. Mantener las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación; y mantener en el aspecto técnico–deportivo. Tomar conducta digna y respetuosa con el ideario del Club en el desarrollo de su función, así como en su relación con los distintos estamentos y miembros del Club, especialmente con los deportistas; manteniendo con exactitud y puntualidad las tareas correspondientes.

3. Velar por el respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de las competiciones en las que estén inscriptos los jugadores de su equipo.
4. Participar, salvo causa justificada, en todas las actividades programadas, así como en aquellas a las que sea debidamente convocado y llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate, cumpliendo en todo momento las especificaciones que para el mismo se detallan.
5. Atender las consultas de los deportistas, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia y el desarrollo de todos los valores señalados en el ideario del Club, y atender las consultas de los padres de los deportistas en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia.
6. Mantener el espacio deportivo limpio y ordenado durante su presencia en el mismo, colocar y guardar los elementos necesarios para el desarrollo de entrenamientos y partidos (redes, pelotas, sillas, conos, aros, estocadas, etc.). Acudir a los entrenamientos y a los partidos con el equipamiento que le sea facilitado por el Club, cuidando en todo momento su aspecto personal y la imagen del Club.
7. Ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club.
8. Avisar a los jugadores/ deportistas con suficiente anticipación los días y horarios de los encuentros deportivos programados o de cualquier otro evento al cual deben asistir
9. Ser partícipe obligatoriamente, junto a todos sus deportistas, la fecha pactada como "Día del Club", en la cual deberá tener planificada, junto con otros entrenadores y la Subcomisión, actividades recreativas que estén destinadas a la familia. El Día del Club es una fecha de suma importancia para la Institución porque reúne a nuestras familias en un marco festivo, al aire libre promoviendo hábitos saludables, de buena convivencia y socialización.

Derechos de los entrenadores:

- Ser informados por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general y a ellos en particular.
- Ser tratados correctamente y con respeto por el resto de los integrantes del Club.
- Utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines del mismo y con arreglo a las normas que regulen su uso.
- Presentar peticiones, sugerencias y quejas de orden deportivo formuladas por escrito, ante los Órganos del Club.

Deportista:

Obligaciones del deportista:

1. Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
2. Estar completamente equipados y preparados para dar comienzo al entrenamiento con rigurosa puntualidad, estando prohibido portar aros, piercing, aritos, anillos, cadenas, etc.

3. Asistir a todos los partidos/encuentros a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador cuidando en todo momento su aspecto personal y la imagen del Club.
4. Justificar las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador con la debida antelación (un mínimo de dos días a la celebración del entrenamiento, partido o encuentro), salvo causas de fuerza mayor.
5. Cuidar el material deportivo e indumentaria del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. Los mismos serán provistos de los elementos necesarios para desarrollar la actividad, salvo en casos particulares como por ejemplo Hockey, Tenis, Patín, en la que el deportista deberá proveerse de su palo, raqueta o patines. O en el caso de Karate deberá proveerse de su karategui.
6. Comportarse con corrección y respeto en los entrenamientos, partidos, encuentros, con otros jugadores, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el Club y no abandonar el banco tras ser sustituido salvo permiso del entrenador.
7. Comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos del Club.
8. Cumplir con respeto las normas y reglamento de las competiciones en las que estén inscriptos.
9. Los deportistas no podrán desempeñar sus actividades si adeudan 3 o más cuotas Societarias.

Derechos del deportista:

1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y actitud deportiva.
2. Gozar de las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte.
3. Ser respetado su integridad, física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de maltratos o humillaciones físicas o morales.
4. Participar en el funcionamiento del Club, a través de la designación de capitanes de cada uno de los equipos, a propuesta de su entrenador, quién podrá quitar la capitanía al jugador que la ejerza, sino cumple sus funciones adecuadamente.
5. Gozar del respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento por parte de todos los miembros del club.

Padres y Madres

La inscripción de un deportista menor de edad en el Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativas así como procurar que sus hijos las respeten. Los derechos y obligaciones de los padres recogidos en el presente Reglamento, se entenderán referidos, en el caso de ausencia de estos, al tutor o representante legal del jugador.

Obligaciones de los Padres y Madres:

1. Al principio de cada temporada, facilitar los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite. Tomar responsabilidad de que la documentación solicitada por el Club este vigente y de entregarla en los plazos estipulados.
2. Guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.
3. Durante el desarrollo de los entrenamientos, partidos o eventos, incluido los descansos, abstenerse en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
4. Abonar la cuota Societaria de su hijo o del grupo familiar, sabiendo que el deportista afectado a esa cuota no podrá usar las Instalaciones o ser partícipe de los eventos del Club, en el caso de adeudar 3 o más cuotas.

Derechos de los Padres y Madres:

1. Gozar del respeto sobre su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de maltratos o humillaciones físicas o morales.
2. Participar en el funcionamiento del Club, a través de la formación de Subcomisiones que asistirá a las reuniones a las que sea convocado, como vínculo entre los padres y la Comisión Directiva.

Capítulo III. Infracciones disciplinarias

La presente normativa será de aplicación a todos los jugadores del Club. La Comisión Directiva, las Subcomisiones, los Profesores y Entrenadores, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, los Profesores y Entrenadores podrán adoptar las medidas que considere pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándole a la Subcomisión y Comisión Directiva.

Artículo I. Faltas leves.

Se denominan faltas leves aquellas que son:

- Faltas injustificadas de puntualidad a entrenamientos y partidos.
- Actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- Falta de respeto a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y persona del Club o de las instalaciones en las que realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
- Actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de las actividades del Club.
- No cuidar los materiales deportivos o indumentaria del Club.
- No cuidar las Instalaciones propias o ajenas en las que se realizan las actividades, como así también el medio de Transporte que se utilice cuando debemos trasladarnos a otras Instituciones.

Artículo II. Faltas graves

Se denominan faltas leves aquellas que son:

1. Faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. Falta de respeto a compañeros, rivales, entrenadores, árbitros y personal del Club o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas; que se produzcan con reiteración.
3. Actos de indisciplina, injuria u ofensa graves a los miembros del Club.
4. La agresión física a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del Club o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
5. Cualquier acto injustificado que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
6. Reiteradas y sistemáticas de faltas leves en una misma temporada deportiva.
7. Serán faltas graves todas las ya enumeradas como faltas leves y graves en el caso de que los agravantes sean Profesores, Entrenadores, Directivos, Personal contratado por el Club.

Capítulo IV. Sanciones

Artículo I. Procedimiento Sancionador

El Entrenador, por delegación de la Comisión Directiva, será el encargado de establecer las sanciones para las faltas clasificadas como leves, dando cuenta de ello al Presidente de la Comisión Directiva y este a su vez al Comité de Disciplina, reuniéndose urgentemente a este efecto para ratificar en su caso lo acordado por el Entrenador.

En el seno de la Comisión Directiva se podrá constituir un Comité de Disciplina, al que corresponderá, por delegación de aquella, la resolución de los expedientes iniciados por la comisión de hechos que puedan ser conceptuados como falta grave. Dicho Comité está compuesto por el Presidente del Club o persona en quien delegue, e integrado por el Entrenador y dos miembros de la Comisión Directiva.

Posteriormente, se dará audiencia al jugador y, si es menor de edad, a sus padres, comunicándoles las faltas que se le imputan y la propuesta de sanción acordada por escrito. La Comisión Directiva, a propuesta del Comité de Disciplina podrá decidir el archivo y sobreseimiento del expediente sancionador cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Artículo II. Sanciones

Por la Comisión de las faltas enumeradas se pondrán las siguientes sanciones:

1. **Por las faltas leves se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:**
 - Amonestación privada
 - Amonestación escrita que será comunicada a los padres.
 - Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a 8 días o la suspensión para algún partido/evento programado.

2. Por las faltas graves se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

- Apercibimiento, en el caso de continuas faltas leves o una falta grave, en el que se incluirá un informe detallado del Entrenador o quien corresponda jerárquicamente.
- Pérdida del derecho a la práctica deportiva por un período entre 30 días y una temporada deportiva. La Comisión Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.
- El incumplimiento y/o inobservancia de lo nombrado en el presente Reglamento Interno por Parte de los asociados será sancionado conforme al Estatuto de Club centro social y Deportivo Brinkmann
- El procedimiento para aplicar la sanción y el carácter de la misma son los establecidos en el Estatuto de Club Centro Social y Deportivo Brinkmann.

Generalidades

1. Todos aquellos hechos o situaciones no previstos en el presente reglamento Interno serán resueltas por la Comisión Directiva.
2. La Comisión Directiva podrá utilizar o modificar el presente Reglamento Interno cuando las circunstancias lo requieran.

El pago de cuotas societarias se efectúa del 1 al 30 de cada mes, durante los 12 meses del año (INCLUIDOS LOS MESES EN LOS QUE NO HAY ACTIVIDAD DEPORTIVA). Nuestra Institución permanece abierta todo el año y es fundamental el compromiso de todos los socios.

Artículo III. Baja de Socio

En caso de desistir de su condición de Socio, deberá hacerlo en forma fehaciente en la administración del Club y tener las cuotas al día.

Es muy importante tener en cuenta las estipulaciones de nuestro Estatuto, por baja de socios tanto por mora, como también por pedido del propio socio. Infórmese en caso de deuda.

(TRANSCRIBIR ARTICULOS DE ESTATUTO)

Requisitos para asociarse al Club:

- Documento Nacional de Identidad.
- Libreta de familia en caso de grupos familiares.
- Firma de autorización de débito de tarjetas de crédito o de recibo de sueldo, provista por el Club.
- No presentar deuda previa con el Club.

Capítulo V. Utilización de servicios anexos del Club.

Artículo I. Uso del Complejo Natatorio.

Generalidades

El Club dispone de un complejo de verano, denominado “La Sombrilla” que posee dos piletas, una de ellas para mayores y una para niños menores de 6 años. También posee un extenso predio provisto por quinchos y asadores, una cancha de Beach Voley y un playón para usos múltiples.

Los horarios para ingresar al complejo de verano según las distintas modalidades (Escuela de verano, Escuela de natación, competitiva y recreativa, etc.), serán establecidos por la Comisión Directiva en conjunto con los Profesores a cargo.

Todos los Socios del Club (teniendo la cuota al día) accederán de forma gratuita al Complejo de Verano. En el caso de los No Socios podrán ingresar abonando el día o la Temporada completa.

Si el personal a cargo de las piletas observa que un bañista presenta afecciones en la piel, heridas o ampollas que pudieran infectarse, ojos inflamados, resfríos, supuración de oídos o fosas nasales, etc., podrá solicitar una revisión médica complementaria no pudiendo el bañista gozar del natatorio hasta el resultado de la misma.

Para ingresar a las piletas es obligatoria una ducha previa, igual que cada vez que se reingrese luego de un abandono momentáneo del recinto de la misma. Quienes usen el cabello largo deberán recogerse. De usar cremas o bronceadores, será necesario ducharse previamente con jabón antes de cada ingreso al natatorio.

El Complejo de Verano permanecerá abierto durante toda la Temporada de Verano, exceptuando los días Lunes (día pautado para mantenimiento de pileta y limpieza de predio).

Solamente podrán introducirse objetos flotantes en la pileta para niños, siempre y cuando que por sus dimensiones o características no sean peligrosos para terceros.

Está totalmente prohibido el ingreso a la pileta con animales, bebidas y/o comidas.

Artículo II. Utilización del Gimnasio

El Club posee un Gimnasio ubicado en el sector de pileta “La Sombrilla”, el mismo está provisto de aparatos y materiales propios para la actividad.

1. El Gimnasio es de libre acceso para el Socio que esté al día con la cuota, pero deberá estar bajo supervisión del profesional encargado del área.

Anexo I. Decálogo.

Artículo I. Jugador

1. Trabaja para ser una gran persona, colabora con tu compañero.
2. Esfuérzate en el entrenamiento, no solo en el partido.
3. Obedece las reglas, te dará sentido y claridad en el juego.
4. Honra al contrario, no es un enemigo, es un compañero de juego.
5. Lucha por el equipo, no por ti.
6. Dignifica el juego limpio.

7. Compórtate bien en la victoria y en la derrota.
8. Saluda a los contrarios y árbitros al finalizar el partido.
9. Piensa antes de actuar para no tener que arrepentirte después.
10. Disfruta y diviértete con el deporte y no pienses en el resultado.

Artículo II. Padre/Madre

1. Anima al equipo, no sólo a tu hijo
2. Respeta a los seguidores del equipo contrario
3. No insultes ni regañes a nadie, ni a los tuyos ni a los rivales
4. Permite a los jugadores disfrutar libremente, no los presiones
5. Fomenta el deporte como diversión
6. Resta importancia al resultado, no es lo fundamental
7. Sé un ejemplo para tu hijo
8. Respeta al árbitro
9. Rechaza cualquier tipo de violencia en el fútbol
10. Apoya el juego limpio.

Artículo III. Entrenador

1. Fórmate y prepara tus entrenamientos
2. Sirve de ejemplo para los deportistas; transmite valores
3. Trata a todos tus deportistas por igual, no tengas preferencias
4. Premia el esfuerzo, erradica la humillación, dialoga con tus jugadores, corrige con educación y apoya al desanimado. Felicita en público, corrige en privado.
5. Relativiza el valor de la victoria y el de la derrota entre tus jugadores
6. Asume tu responsabilidad y no la traslades a otros: padres, árbitros...
7. Marca tus normas de conducta para niños y padres al principio del curso
8. Conocer, respetar y enseñar las reglas del juego
9. Respeta a los jueces y árbitros
10. Conciénciate de que estas entrenando a niños

Anexo II. Sugerencias para Padres y Madres.

La práctica del deporte es una herramienta muy eficaz para educar a nuestros niños, pues les inculca de una forma dinámica y divertida distintos valores (esfuerzo, respeto, tolerancia, solidaridad, trabajo en equipo, sacrificio, superación de la adversidad, etc.) y normas sociales (aceptación de reglamentos y reglas) que luego les resultarán de gran utilidad en su vida personal si son aprendidos adecuadamente.

Sin embargo, en una gran cantidad de competiciones deportivas, parece que lo único que importa es el hecho de ganar, cuando en realidad, en estas categorías, debería ser un objetivo secundario, ya que en excesiva presión al deportista por progenitores o entrenadores puede hacer que la actividad deportiva llegue a perder su carácter formativo y el/la niña deportista pierda la ilusión y deje de practicarlo en la adolescencia.

El deporte necesita de nuestro aporte para conseguir los objetivos educativos que todos nos proponemos y que son tan necesarios en nuestra sociedad. Nuestro papel para intentar conseguir una

actividad deportiva positiva para nuestros hijos es fundamental y necesario. Por este motivo; permítannos que establezcamos algunas sugerencias que iremos ampliando próximamente, sobre cómo desarrollar acciones concretas que faciliten que nuestros hijos se sientan a gusto practicando deporte. Esperamos sinceramente que sean útiles y los pongamos en práctica.

En los entrenamientos:

- Confía en el trabajo de los profesores/técnicos/entrenadores. Piensa que ellos son los mejores preparados para formar a tu hijo en el deporte.
- Disfruta como observador neutral cuando lleves a tu hijo a entrenar ofreciéndole tranquilidad y apoyo.

Antes de los partidos/encuentros:

- Recuerda que el principal motivo por el que tu hijo juega es divertirse. El resultado no es lo único importante.
- Demuéstrale tu apoyo positivo pero sin presionarlo en exceso.
- Tranquilízalo si está nervioso, es una actividad es una actividad más de las que realiza en la semana y será el profesor/entrenador/técnico quien graduará la “excitación” previa antes de comenzar el partido.

Durante los partidos/encuentros:

- Anima a tu hijo aplaudiendo también los esfuerzos y buenas actuaciones de sus compañeros y disfruta del buen juego del otro equipo.
- No le grites por cometer errores. Es mejor que lo elogies dándole ánimos con comentarios positivos.
- Delega en el profesor/entrenador/técnico la dirección del partido. Facilita su labor sin interferir en su trabajo. Da ánimos y no intentes hacer de “entrenador” puesto que esto confunde a tu hijo y sus compañeros.
- Respeta las decisiones del árbitro y alienta a los otros padres a que también lo hagan. El árbitro también está haciendo deporte, es el juez imparcial del partido y también está formándose y aprendiendo.
- Rechaza el uso de cualquier forma de violencia o de comportamiento incorrecto, ya sea generado por el público o por los propios participantes. Reflexiona sobre las consecuencias de tus acciones y comentarios, que son observados en primera persona por tu hijo y sus amigos. No hagas o digas nada de lo que después tengas que arrepentirte.

Después de los partidos:

- Resalta el esfuerzo como auténtico criterio de éxito, esa es la verdadera victoria del auténtico deportista. De esa forma aprenderá sin exageraciones a valorar los triunfos y a aprender de las derrotas, puesto que a quien se esfuerza al máximo honradamente no se le puede pedir más.
- Valora lo que realmente es importante en el deporte: la amistad, la diversión por el juego, la mejora técnica, el progreso físico y la salud.

Cuando las cosas no salen bien:

- Intenta ser objetivo. Controla la tendencia a dar siempre la razón a tu hijo. Seguro que si no juega tanto como a ti te gustaría, hay motivos que el entrenador/profesor/técnico no tendrá ningún inconveniente en explicarte.
- Haz ver a tu hijo que aprender hacer frente a esas situaciones forma parte de su cometido, ese será un aprendizaje de la vida.
- Anímale a que no se rinda, mostrándole cariño, comprensión y apoyo cuando pase por un mal momento.

Aunque nadie nace sabiendo ser padre ni madre, sabemos que lo puedes hacer. Ten en cuenta que tus acciones y valores son un modelo a imitar para tu hijo. La repercusión positiva o negativa que puede tener el deporte en tu hijo está en gran medida influenciada por el enfoque que tú le des.

Hemos pretendido ofrecer una serie de sugerencias porque estamos absolutamente convencidos de que siguiéndolas descubrirás el mayor tesoro que puedes dejar como herencia a tu hijo deportista: favorecer su autoconfianza y mejorar su autoestima practicando deporte de una forma sana y saludable.

Recuerda que los máximos responsables de la educación de sus hijos son sus padres y madres.